GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIO
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DGPAyRT/CAT/004			
ES EL DOCUMENTO QUE TIENE POR OBJETO EL EMITIR LOS DATOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL, ASÍ COMO DAR CERTEZA QUE LOS MISMOS SON CORRECTOS Y ESTÁN VIGENTES.							
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III, 166 FRACCIÓN II, 167, 168, 169 FRACCIÓN IV, 171 FRACCIÓN II Y XVIII, 173, 176, 179, 181, 182 FRACCIÓN II, IV, VII Y VIII Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 22 FRACCIÓN II INCISO B) DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1.3 ACG001, ACGC003, ACGC011 Y ACGC014, 111.2, 111.3 LT001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.						
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	AÑO FISCAL		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REQUIERE DAR CERTEZA DE LOS DATOS QUE CONTIENE UNA CLAVE CATASTRAL.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO SE REQUIERE INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN.						

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
• SOLICITUD ÚNICA QUE SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE;	SI	N/A	1.3 ACG001, ACGC003, ACGC005, ACGC011 Y ACGC014; ARTÍCULO 111.2, 111.3 LT001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE **(CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)**;	SI	1	
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN **(CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)**;	SI	1	
• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE;	SI	1	
• PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN;	SI	1	
• CROQUIS DE LOCALIZACIÓN **(DONDE SE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE)**;	SI	1	
• TRASLADO DE DOMINIO Y COMPROBANTE DE PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO;	SI	1	
• PAGO PREDIAL PAGADO AL AÑO CORRIENTE	SI	1	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
• SOLICITUD ÚNICA QUE SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE;	SI	N/A	1.3 ACG001, ACGC003, ACGC005, ACGC011 Y ACGC014; ARTÍCULO 111.2, 111.3 LT001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE **(CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)**;	SI	1	
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN **(CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)**;	SI	1	
• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE;	SI	1	
• ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL;	SI	1	
• PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN;	SI	1	

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

• CROQUIS DE LOCALIZACIÓN **(DONDE SE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE)**; • TRASLADO DE DOMINIO Y COMPROBANTE DE PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO; • PAGO PREDIAL PAGADO AL AÑO CORRIENTE	SI SI SI	1 1 1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
• SOLICITUD ÚNICA QUE SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE; • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O POSEEDOR DEL INMUEBLE **(CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)**; • IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN **(CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL)**; • DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE; • ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA COLECTIVA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL; • PODER NOTARIAL O CARTA PODER VIGENTE DE QUIEN ACTÚE EN REPRESENTACIÓN; • CROQUIS DE LOCALIZACIÓN **(DONDE SE ESPECIFIQUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE)**; • TRASLADO DE DOMINIO Y COMPROBANTE DE PAGO DEL TRASLADO DE DOMINIO; • PAGO PREDIAL PAGADO AL AÑO CORRIENTE	SI SI SI SI SI SI SI SI SI	N/A 1 1 1 1 1 1 1 1	1.3 ACG001, ACGC003, ACGC005, ACGC011 Y ACGC014; ARTÍCULO 111.2, 111.3 LT001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD ÚNICA, LA CUAL SE REQUISITA AL MOMENTO DE SOLICITAR EL TRÁMITE EN LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL. EL INTERESADO DEBERÁ ENTREGAR LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL PARA LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	$259.00		Fundamento Jurídico: Artículo 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	**EN LAS CAJAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO.**							
OTRAS ALTERNATIVAS:	**N/A**							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	**EN LA SOLICITUD EL PETICIONARIO TENDRÁ EL CONOCIMIENTO Y FIRMARÁ LO SIGUIENTE:** Quedo enterado(a) que, de no corresponder con la realidad, me haré acreedor(a) a las sanciones establecidas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir. Así mismo, en caso de no cumplir o contar con los requisitos establecidos se tendrá por no presentada mi solicitud, en términos de lo dispuesto en los Artículos 9, 10, 11, 12, 30, 106, 115, 116, 118, 119, 120 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. También quedo enterado(a) de que esta solicitud no constituye autorización alguna para realizar construcciones, obras, o la explotación de giros o actividades.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Con base al Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO				DIRECCIÓN DE CATASTRO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	LIC. BENJAMÍN MONTOYA ESTÉVEZ				
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA PRINCIPAL			NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	TECÁMAC CENTRO		MUNICIPIO:	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	
C.P.: 55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	DIRECCIÓN DE CATASTRO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA PRINCIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	TECÁMAC CENTRO		MUNICIPIO:	TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA	
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ TIEMPO TARDA EN EMITIRSE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?
RESPUESTA:	15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCIÓN
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CÓMO SE DETERMINA EL COSTO DEL TRÁMITE?
RESPUESTA:	EN BASE AL ARTÍCULO 147 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿CUÁL ES LA VIGENCIA DEL TRÁMITE?
RESPUESTA:	LA CERTIFICACIÓN ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL AÑO FISCAL EN CURSO.
PREGUNTA FRECUENTE 4:	¿DÓNDE DEBO INGRESAR MI TRÁMITE?
RESPUESTA:	EN LA COORDINACIÓN DE VENTANILLAS DE GESTIÓN MUNICIPAL.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
ING. PAULINA LOPEZ RIVERO DIRECTORA DE CATASTRO DE TECÁMAC	BENJAMIN MONTOYA ESTÉVEZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REGULACIÓN DEL TERRITORIO	10/10/2023.